



Envíe su correspondencia a:

Periódico Granma. Departamento de Atención al Lector. General Suárez y Territorial. Plaza de la Revolución. La Habana, Cuba. Código Postal: 10699. Zona Postal Habana 6, Apartado Postal 6187 o al correo electrónico: cartasaladireccion@granma.cip.cu Teléfonos 881 9712 u 881 3333, extensiones: 43,145, 148, 177

Uso indebido de los símbolos

Durante la última semana hemos presenciado los partidos de pelota entre Ciego de Ávila y Villa Clara en el estadio José Ramón Cepero, de Ciego de Ávila. Con profundo pesar hemos observado que en las gradas se hace ondear una bandera cubana que, por los letreros que tiene escritos en la franja azul superior y por una imagen del Che impresa sobre las cinco franjas en el lado opuesto al triángulo, daña el simbolismo que entraña nuestra enseña nacional, sobre la cual no puede aparecer nada ni nadie.

Los más insignes patriotas cubanos —Carlos Manuel de Céspedes (Padre de la Patria), Antonio Maceo (El Titán de Bronce), José Martí (El Apóstol de la Patria), Mariana Grajales, Máximo Gómez, etc., jamás han sido grabados sobre la enseña nacional. La bandera es de todos y todos tenemos que respetarla. Imaginemos por un momento que a cada quien se le antojara grabar o escribir sobre los símbolos patrios las imágenes o las palabras de sus ídolos preferidos; de esta manera quizás un creyente fervoroso imprima a Cristo y un fan furibundo de alguna figura deportiva o musical imprima a un Beattle, etc. Cualquiera tendría ese mismo derecho que alguien

se ha arrogado en el estadio ante la mirada de las organizaciones políticas, de masas y las autoridades y la divulgación festinada por las cámaras de la TV.

Sería provechoso que se divulgasen los reglamentos que rigen el uso de los símbolos patrios y quizás no viésemos ondear banderas a deshoras de la noche; escudos que parecen ruinas y banderas rotas y deshilachadas o colgando sobre el suelo o con los extremos sujetos por ataduras.

Entiendo que alguna institución oficial debe velar por el uso correcto de los símbolos de la Patria, por los carteles y cualquier otro tipo de propaganda que se exhiba en sitios públicos, ya sea por particulares o por organismos del Estado. A ellos corresponde, en primera instancia, evitar que esto suceda.

Desde Hatuey hasta el último cubano que haya caído, quizás hoy, en defensa de la Patria es que se ha ido forjando la independencia y la soberanía —eso es lo que representan la Bandera, el Escudo y el Himno de Cuba. Y, como dijo el más grande de todos los cubanos, el Apóstol de la Independencia de Cuba, “La Patria es ara, no pedestal”.

E. Peñate Morales

Lo que es de todos no es de nadie

Nunca he estado de acuerdo con la consigna de que tal actividad es tarea de todos o este centro laboral es de todos.

En la actualidad lo que es tarea de todos, no es tarea de nadie, lo que pertenece a todos, no es de nadie. A modo de ejemplo: La higiene de la ciudad es tarea y responsabilidad de Comunes, el cuidado del transporte público y la exigencia por su pago es tarea y responsabilidad de las direcciones de Transporte, cuidar y mantener los teléfonos públicos es tarea de ETECSA y así sucesivamente.

Para que un obrero se sienta dueño de su centro de trabajo no basta que este pertenezca al Estado y no a un privado, además de sus deberes y comprensión de la tarea que realiza, tiene que sentir que recibe beneficios económicos según las ganancias obtenidas, para que se preocupe porque sea rentable, y no verse afectado económicamente, de lo contrario es dueño ficticio y no ve sentido de pertenencia a su centro laboral al cual asiste simplemente a ganar un salario aunque reciba indirectamente otros beneficios subsidiados por el Estado.

Si el obrero recibiera ingresos según la rentabilidad de su centro laboral, difícil que se hagan gastos innecesarios, que se produzcan robos; se incrementaría automáticamente el sentido del ahorro de electricidad, de materias primas, bajarían los costos de producción, se preocuparía porque hayan más servicios y ofertas, incrementaría la calidad, sentiría la presión de la competencia con otros centros, etc. Se sentiría como dueño y velaría por la eficiencia, el cuidado de todos los bienes, entonces, sí es de todos y se manifestaría el sentido de pertenencia.

Las administraciones deberán analizar con la masa trabajadora mensualmente el resultado del balance económico y aprobar en asamblea

las medidas necesarias para revertir cualquier ineficiencia.

Las administraciones no podrán hacer las cosas anárquicamente, no podrán excederse en su autoridad o competencia, entonces sí el plan y el presupuesto del centro serán sagrados...

Entonces sí las asambleas de afiliados del sindicato tendrán objetividad y no un formalismo, donde la administración propone y mecánicamente se aprueba por unanimidad sin que nadie sepa ni le interese lo que aprobó.

En un centro laboral se discute el plan de producción para el próximo año, la administración informa lo planificado, la masa de trabajadores que asiste aprueba y se da como discutido por los trabajadores. Después se eleva al organismo superior y le hacen modificaciones casi siempre aumentando el plan y ya, ¿qué papel desempeña lo aprobado por los trabajadores?

El beneficio económico que debe recibir el trabajador a partir de la rentabilidad de su centro laboral, lo puede recibir en cada cobro de salario, en dependencia de su aporte a la producción.

Cuando esto funcione de esa forma se alcanzará más cultura económica en los que participan en el proceso productivo y los servicios, ganarán más lo que más aporten, la pirámide se invertirá y florecerá la economía. Si no es así lo demás será como hasta ahora, pura consigna.

Si se hiciera realidad esta fórmula, entonces el sindicato de cada centro laboral sí se preocupará como representante de los trabajadores porque todo funcione bien, entonces sí dejará de ser lo que es de todos no es de nadie, para convertirse en verdaderamente de todos y estará presente el sentido de pertenencia.

E. del Valle Martínez

La ley y la mala interpretación de otros

Soy un joven de 27 años que a pesar de mis esfuerzos no logré la ubicación laboral deseada; vi los cielos abiertos cuando fue promulgada la Resolución No.32 del 2010 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que pone en vigor el Reglamento del ejercicio del trabajo por cuenta propia, por lo que decidí con los pocos recursos con que cuento y con esfuerzo propio y de otro compañero de la cuadra, construir un pequeño carrito y solicitar licencia de acuerdo al Anexo 1 de la Resolución 32 donde se especifican las actividades autorizadas para el ejercicio del trabajo por cuenta propia y específicamente la actividad No.37, Elaborador vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas al detalle, en su domicilio o de forma ambulatoria.

Con este objetivo me dirigí a la Dirección de Trabajo del municipio del

Cerro a buscar información y a documentarme en lo que había que presentar a este órgano para hacer efectiva mi solicitud. Allí me atendió la funcionaria encargada de esta actividad a la que le expliqué mis pretensiones y me manifestó que debía presentarle los documentos siguientes: chequeo pre-empleo, licencia sanitaria, dos fotos y esquema de vacunación.

Mi odisea comenzó al dirigirme al Policlínico Abel Santamaría Cuadrado del municipio del Cerro para obtener la licencia sanitaria; en este lugar me manifestaron que para obtenerla para realizar la actividad No. 37 de forma ambulatoria debía tener la autorización de Planificación Física del municipio. Allí me dirigí y me atendió el compañero Roberto, quien me planteó que ellos no tienen que expedir ningún tipo de autorización, que ellos se limitan a decir dónde puedo

realizar la acción de venta, sin embargo, conozco que a otras personas con igual situación les han proporcionado el documento.

Nuevamente me enviaron al policlínico, donde vuelven a mandarme a Planificación Física diciendo que sí tienen que darme un documento de autorización y de nuevo el mismo compañero se niega a darme documento alguno y me da la misma respuesta. Al dirigirme otra vez al policlínico me plantearon que no se estaba autorizando a ejercer la actividad de forma ambulatoria que tenía que ser en un punto fijo.

Viendo esto me dirigí a la administración de un pequeño agro que se encuentra próximo a mi domicilio y le planteo mi problema, y me dicen que sí, que allí podía situar mi pequeño carrito y realizar la venta.

Entonces el 8 de abril con toda la docu-

mentación, excepto con el documento de Planificación Física (negado) fui a la Dirección de Trabajo del Cerro, después de más de 15 días de gestiones y cuál sería mi sorpresa al plantearme la compañera que habían recibido indicaciones de no otorgar más licencias de este tipo.

Yo me pregunto: quién está autorizado a modificar una Resolución publicada en la Gaceta Oficial de la República y firmada por la Ministra del Trabajo, por qué no se me dijo en primera instancia y yo no hubiera invertido ni tiempo ni los pocos recursos con que contaba. No pretendo que esta misiva se publique, lo que me interesa fundamentalmente es que se le dé solución a mi problema y que además otras personas como yo no sean víctimas del burocratismo y el peloteo, y la no observancia de la legalidad.

B. Rodríguez Bueno